



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2017-Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, 11 MAY 2017

Expte N° 50.175/11

VISTO que en la Res. N° 316-017 del Honorable Consejo Superior de modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Química se deslizó un error en el nombre de la citada Carrera de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 2° de la Res. N° 316-HCS-017 se consignó erróneamente el nombre de la Carrera como "Tecnica-tura Universitaria de Gestión en Calidad Alimenticia" debiendo decir: "Licenciatura en Química";

Por ello,

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:**

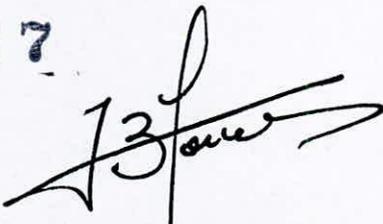
**ARTICULO 1°.-** Rectificar la Res. N° 316-HCS-017 en su Art. 2° el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"Establecer que la carga horaria total de la Licenciatura en Química es de 3820 horas reloj".-*

**ARTICULO 2°.-**Hágase saber, remitir la presente resolución al Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, tome razón Dirección Gral. de Títulos y Legalizaciones. Cumplido, vuelva a la Facultad de origen.-

RESOLUCIÓN N°: 0419 2017  
LS

  
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agron. JOSE RAMON GARCIA  
VICERRECTOR  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Lic. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T